AOC N° 009385A
Estado: APROBADA
Responsable: DIANA CAROLINA ZAPATA BETANCUR

1. Información general

Número estudio de mercado
009385E

Objeto
Formación y desarrollo de estrategias académicas necesarias para la operación y movimiento de los buses en las líneas comerciales, patios y talleres

Nombre del solicitante / Comprador	Centro de costos	Fecha creación
Diana Carolina Zapata Betancur	GESTIÓN ADMITIVA SISTEMA OPERATIVO	2026-08-10 09:45:12

Proceso especial
NO APLICA

¿Tiene Anticipo?
NO

2. Justificación y Descripción

Antecedentes

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., en adelante LA EMPRESA, en el marco de su Direccionamiento Estratégico 2026–2035, orienta su gestión hacia el cumplimiento del propósito transformador masivo de "Hacer del mundo un lugar mejor, conectando e impulsando su transformación", entendiendo la movilidad como un habilitador para el desarrollo sostenible de las personas y los territorios.

En este contexto, la Empresa adoptó la metodología NEXT, mediante la cual evoluciona desde los modelos tradicionales de planeación estratégica hacia un enfoque de estrategia exponencial que le permite anticiparse a los cambios del entorno, fortalecer su capacidad de adaptación y consolidarse como un referente en innovación, sostenibilidad, excelencia operacional y generación de valor público.

Como instrumento para materializar este direccionamiento, el Plan Rector 2026–2030 establece los lineamientos, políticas y acciones que orientan el desarrollo de la Empresa como una Plataforma Ciudad de Bienestar, promoviendo una movilidad sostenible, una experiencia de viaje sin fricciones, el desarrollo orientado al transporte, la gestión de activos de clase mundial, la resiliencia organizacional y la sostenibilidad financiera, generando valor para la ciudadanía, las empresas, los gobiernos y el territorio.

La presente contratación contribuye principalmente al objetivo estratégico "Impulsar transformaciones en las personas y los territorios donde estemos presentes", toda vez que fortalece las capacidades del talento humano responsable de la operación de los buses, promueve la apropiación de la Cultura Metro, fomenta la conducción segura y eficiente y garantiza una prestación del servicio con altos estándares de calidad, confiabilidad y seguridad para los usuarios. De manera complementaria, aporta al objetivo de "Alcanzar autonomía financiera", al contribuir a la continuidad operacional, la adecuada gestión de los activos, la disminución de riesgos operacionales y la optimización de los recursos destinados a la prestación del servicio.

Para el cumplimiento de su negocio esencial de prestar el servicio público de transporte masivo de pasajeros mediante los modos Metro, Cable, Tranvía y Buses, laEmpresa requiere garantizar la disponibilidad permanente de las capacidades técnicas, operativas y humanas que soportan la operación. En este sentido, los proyectos asociados al mantenimiento y operación comercial, los servicios de apoyo tecnológico, los servicios de apoyo a la operación y el suministro de bienes y servicios especializados constituyen elementos esenciales para asegurar la continuidad del servicio, la seguridad operacional, la protección de la infraestructura y la satisfacción de los usuarios.

En este marco, la contratación para la formación y desarrollo de estrategias académicas necesarias para la operación y movimiento de los buses en las líneas comerciales, patios y talleres requeridos por la Empresa hace parte del proyecto Servicios de apoyo a la operación, en la medida en que garantiza la disponibilidad de personal competente para la conducción y movilización de la flota, asegurando una operación eficiente, segura y alineada con las especificaciones del servicio y la oferta de transporte requerida.

En cuanto al origen de la operación del sistema de buses, resulta pertinente mencionar los instrumentos mediante los cuales el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín confirió a la Empresa la responsabilidad de operar este modo de transporte.

El Convenio Interadministrativo CN2011-0008, suscrito el 3 de febrero de 2011, entregó a la Empresa, entre otras responsabilidades, la operación de las Líneas 1 y 2 de Buses de la Troncal Universidad de Medellín – Aranjuez.

En desarrollo de dicho convenio y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Documento CONPES 3307 de 2004, la Empresa ha promovido la vinculación de población proveniente del transporte colectivo tradicional, facilitando su transición hacia el sistema de transporte masivo mediante procesos de formación, capacitación y desarrollo de competencias laborales. Esta estrategia responde a la política pública nacional orientada a mitigar los impactos sociales derivados de la implementación de sistemas integrados de transporte masivo y a fortalecer la reconversión laboral de la población vinculada al transporte colectivo.

Posteriormente, mediante el Contrato Interadministrativo de Concesión 4600092220 de 2021, el Distrito de Medellín otorgó a la Empresa la explotación de la Línea O de Buses del SITVA y la operación de la flota de buses eléctricos propiedad del Distrito, consolidando así el liderazgo de Metro de Medellín en la operación de sistemas de transporte masivo con tecnologías limpias y fortaleciendo la integración operacional entre los diferentes modos de transporte.

La incorporación de la flota eléctrica representó un hito para la Empresa al consolidarla como pionera nacional en la operación de buses eléctricos, fortalecer la intermodalidad del sistema, impulsar la movilidad sostenible y generar las capacidades necesarias para futuros proyectos de expansión del sistema de transporte masivo.

Con ocasión del inicio de la operación comercial de las Líneas 1 y 2 de Buses, el 14 de abril de 2011 la Empresa suscribió con la Institución Universitaria Pascual Bravo el primer contrato interadministrativo para desarrollar la formación del personal requerido para el movimiento de buses y la ejecución de las actividades de conducción en las líneas comerciales, patios y talleres.

Desde entonces, se han celebrado sucesivos contratos con dicha institución, mediante los cuales se ha garantizado la continuidad del servicio, la formación permanente del personal operativo y el fortalecimiento de competencias técnicas, comportamentales y ciudadanas, incorporando contenidos relacionados con Cultura Metro, seguridad vial, normatividad de tránsito, conducción eficiente y mejores prácticas operacionales.

Los resultados obtenidos durante la ejecución de estos contratos han permitido consolidar un modelo de formación que, además de garantizar la disponibilidad del talento humano requerido para la operación, ha generado un importante impacto social mediante la cualificación del personal, la promoción del acceso a la educación y el fortalecimiento de las competencias necesarias para prestar un servicio seguro, confiable y orientado al usuario, en concordancia con el propósito y los objetivos estratégicos

de la Empresa.

¿Para qué la contratación?

Con el propósito de garantizar la continuidad, confiabilidad y excelencia en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las Líneas 1, 2 y O de Buses del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá (SITVA), LA EMPRESA requiere contratar la formación y el desarrollo de estrategias académicas necesarias para la operación y movimiento de los buses en las líneas comerciales, patios y talleres.

Esta contratación tiene como finalidad asegurar la disponibilidad permanente de personal competente para ejecutar las actividades de conducción y movimiento de la flota, mediante procesos integrales de selección, formación, entrenamiento, certificación y fortalecimiento de competencias técnicas, operacionales y comportamentales, garantizando que la operación se desarrolle bajo los estándares de seguridad, eficiencia, calidad del servicio y Cultura Metro definidos por LA EMPRESA.

De igual manera, esta contratación permite dar continuidad a la estrategia de generación de valor social que históricamente ha caracterizado la operación del sistema de buses, promoviendo la formación y el desarrollo del talento humano, facilitando la reconversión laboral de población vinculada al sector transporte y fortaleciendo sus capacidades para responder a las necesidades presentes y futuras de la operación.

En consecuencia, el contrato constituye un habilitador estratégico para asegurar la continuidad operacional del sistema de buses, preservar la disponibilidad de un recurso humano altamente calificado y contribuir al cumplimiento del propósito transformador y de los objetivos estratégicos de LA EMPRESA, mediante una operación segura, confiable, eficiente y centrada en las personas.

Justificación necesidad

La presente contratación responde a la necesidad de garantizar la disponibilidad permanente de personal competente para la operación y el movimiento de los buses que hacen parte de las Líneas 1, 2 y O del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá (SITVA), asegurando la continuidad, seguridad y eficiencia en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros.

La operación del sistema de buses exige que las actividades de conducción, movilización de flota en líneas comerciales, patios y talleres, así como los procesos de formación y actualización del personal operativo, se desarrollen bajo estándares técnicos, operacionales y de seguridad definidos por LA EMPRESA. En consecuencia, resulta indispensable contar con un esquema de formación permanente que garantice la adquisición, fortalecimiento y actualización de las competencias requeridas para responder a las necesidades de la operación y a la evolución tecnológica del sistema.

Así mismo, la contratación permite asegurar la disponibilidad de personal calificado para atender la demanda operacional, gestionar la rotación natural del recurso humano y garantizar el relevo oportuno de conductores mediante procesos continuos de selección, formación, entrenamiento y certificación, minimizando los riesgos asociados a la indisponibilidad del personal operativo y evitando afectaciones en la prestación del servicio.

De igual manera, este contrato constituye un mecanismo para fortalecer la gestión del conocimiento y promover el desarrollo integral del talento humano, mediante programas de formación técnica, actualización normativa, conducción segura, Cultura Metro y desarrollo de competencias, contribuyendo al mejoramiento continuo de la operación, la protección de los activos de LA EMPRESA y la adecuada atención a los usuarios.

La continuidad de este servicio resulta indispensable para preservar los niveles de confiabilidad, seguridad operacional y calidad que caracterizan la prestación del servicio de transporte de LA EMPRESA. La interrupción o ausencia de los procesos de formación y desarrollo del personal operativo impactaría directamente la disponibilidad de conductores competentes, incrementaría los riesgos operacionales y comprometería el cumplimiento de la programación del servicio, afectando la experiencia de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones asumidas por LA EMPRESA frente al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

En este sentido, la presente contratación se constituye en un soporte estratégico para la operación del sistema de buses, al asegurar la formación permanente del talento humano, fortalecer las capacidades institucionales y contribuir al cumplimiento del propósito transformador y de los objetivos estratégicos de LA EMPRESA, mediante una operación segura, confiable, eficiente y orientada al servicio de la ciudadanía.

Alcance (¿qué?)

El objetivo principal del contrato de Movimiento de Buses es formar personal para la operación comercial y garantizar la prestación del servicio de transporte público de pasajeros. Por esta razón, los procedimientos y normas que se adopten en la planificación y ejecución del contrato deberán asegurar en todo momento el cumplimiento de las necesidades de la operación.

A continuación, se relacionan los procesos o actividades que EL CONTRATISTA deberá ejecutar:

• Desarrollar los procesos de selección y formación del recurso requerido para el movimiento de los buses y la operación comercial de los mismos en las líneas, patios y talleres que se requieran.

• Llevar a cabo los procesos de formación y desarrollo de capacidades, y gestión del conocimiento de quienes ejecuten las actividades de conducción, implementando estrategias para que accedan al sistema educativo y continúen su formación técnica, tecnológica y profesional según el caso, adaptándose a las necesidades individuales y orientado a generar crecimiento personal y mejoramiento de su calidad de vida. En este sentido se deberán establecer programas de formación complementaria en las que participe el personal operativo vinculado.

• Contemplar y estructurar un proceso de formación de Aprendices de Conducción de Bus con el fin de responder a las necesidades de la operación y cubrir la rotación del personal operativo cuando sea necesario. Esto incluye la implementación de estrategias administrativas que permita la rotación de personal entre las diferentes Líneas de movimiento de buses, es decir Línea 1, Línea 2 y Línea O.

• Presentar el plan de formación que se brindará a los aprendices de Conducción de Bus durante la vigencia del contrato.

• Implementar herramientas tecnológicas que contribuyan a la gestión, seguimiento y control, de manera eficiente lo cual genere un valor agregado a la ejecución del contrato.

• Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecido en el Reglamento de Operaciones (RO) y Documentos de Referencia (DR) tales como; manuales de manejo de Buses, manuales técnicos, entre otros requeridos para la prestación de este servicio, así como el cumplimento del Código Nacional de Tránsito y el Plan estratégico de Seguridad Vial.

• Gestionar con el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) la certificación de las competencias del personal operativo, garantizando su renovación según la vigencia de cada norma.

• Velar por el cuidado de los buses y de la infraestructura para la operación, garantizando en todo momento una conducción previsiva, así como el reporte oportuno de todas las novedades y de los riesgos potenciales.

• Realizar los procesos de formación al personal operativo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en la operación y los cuales tengan un enfoque en:

*Reentrenamientos teóricos-prácticos periódicos.
*Actualización de conceptos técnicos y operativos.
*Socialización de normatividad y procedimientos.
*Acompañamiento y seguimiento a la operación.
*Fortalecer estrategias de mejoramiento contínuo orientadas a mejorar la conducción segura y eficiente, promoviendo en los conductores una alta conciencia situacional que contribuya a la prevención de accidentes de tránsito, excesos de velocidad, atrapamientos, afectaciones a la infraestructura y demás riesgos operacionales.
*Fortalecimiento de habilidades y competencias.
*Sensibilización sobre derechos y deberes de los usuarios del sistema (Reglamento del usuario).

• Realizar la gestión administrativa y operativa asociada al proceso de formación para el movimiento de buses, incluyendo:

*Contar con el personal necesario para la gestión administrativa del contrato, que garantice la continuidad de esta durante su vigencia.

*Garantizar todos los recursos y la logística necesaria para llevar a cabo todos los procesos relacionados con el movimiento de buses.

Lo anterior de conformidad con lo descrito en el anexo de especificaciones técnicas.

Alternativas de ejecución

Con el propósito de garantizar la continuidad de la operación del sistema de buses y asegurar la disponibilidad permanente de personal competente para el movimiento de la flota en las líneas comerciales, patios y talleres, LA EMPRESA analizó las alternativas para la ejecución del objeto contractual, concluyendo que la celebración de un contrato interadministrativo con la Institución Universitaria Pascual Bravo constituye la opción más conveniente para atender esta necesidad.

Esta alternativa permite dar continuidad a un modelo de formación y desarrollo de competencias que ha sido implementado de manera satisfactoria desde el inicio de la operación del sistema de buses, garantizando la transferencia y preservación del conocimiento, la estandarización de los procesos de formación y el mantenimiento de las competencias requeridas para la operación segura y eficiente del servicio.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, en su calidad de entidad pública de educación superior, dispone de las capacidades académicas, técnicas, administrativas y operativas necesarias para desarrollar procesos integrales de selección, formación, entrenamiento y fortalecimiento de competencias del personal operativo, alineados con los lineamientos técnicos, operacionales y de Cultura Metro definidos por LA EMPRESA.

Adicionalmente, la experiencia obtenida durante la ejecución de los contratos interadministrativos celebrados entre ambas entidades ha permitido consolidar un modelo de gestión del talento humano orientado a garantizar la continuidad operacional, el desarrollo de competencias, la seguridad en la conducción y la generación de valor social, obteniendo resultados satisfactorios en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La continuidad de este esquema de trabajo contribuye a minimizar los riesgos asociados a la transición hacia nuevos modelos de formación, evita la pérdida del conocimiento acumulado durante más de una década de ejecución y garantiza la disponibilidad oportuna del personal requerido para atender las necesidades de la operación, reduciendo impactos sobre la prestación del servicio.

En consecuencia, la celebración de un contrato interadministrativo con la Institución Universitaria Pascual Bravo representa la alternativa más eficiente y conveniente para LA EMPRESA, al permitir la articulación entre dos entidades públicas con capacidades complementarias, orientadas al cumplimiento de un propósito común de interés general, garantizando la continuidad del servicio público de transporte, el fortalecimiento del talento humano y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa.
Así mismo, la naturaleza jurídica de ambas entidades permite desarrollar un esquema de cooperación interadministrativa orientado al cumplimiento de fines públicos comunes, mediante el aprovechamiento de capacidades institucionales complementarias. En este contexto, la Institución Universitaria Pascual Bravo aporta su experiencia en procesos de formación y desarrollo del talento humano, mientras que LA EMPRESA define los lineamientos técnicos y operacionales requeridos para la prestación del servicio, generando sinergias que favorecen la eficiencia, la calidad y la continuidad de la operación.

Condiciones preferenciales

NA

3. Presupuesto

Moneda	Trm	Valor sin IVA	IVA	Valor con IVA
COP	0.00	31,039,451,663.00	0.00	31,039,451,663.00

Observación presupuesto

El presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación es de treinta y un mil treinta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y tres pesos ($31,039,451,663). Este presupuesto fundamentado en recursos de vigencias 2026 a 2027, para lo cual se cuenta con vigencias futuras aprobadas con la Resolución CODFIS 026 del 13 de abril de 2026 - Rad. 202650027741.

Tipo Documento

Tipo	Número	Posición
cdp	30017230	001
cdp	30017230	002
cdp	30017231	001
cdp	30017231	002

Proyecto	% Recursos FMPPLUS	Modalidad de selección
no	0	Solicitud única de oferta

Fundamento normativo

Conforme a lo previsto en el numeral Decimoséptimo de la Resolución JD No. 151 del 2017, por medio de la cual se adopta el manual de contratación de LA EMPRESA, el proceso se adelantará bajo la modalidad “Solicitud Única de Oferta" teniendo en cuenta que sin consideración de la cuantía aplicaría el siguiente caso: “7. Contratos o convenios interadministrativos”, modalidad que se justifica en su totalidad por tratarse de un acuerdo de voluntades entre entidades de carácter público.

4. Descripción del objeto a contratar y sus especificaciones esenciales

País ejecución	Ciudad ejecución	Importación de tecnología
Colombia	Medellín	N/A

Plazo del contrato (Días)	Fecha fin	
319	2027-07-15	
Tipo de contrato	**Tipo de inicio de contrato**	**Plazo de pago**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Orden de inicio	Pago a 15 días

Observaciones Forma de pago

Los pagos se efectuarán por parte de LA EMPRESA de forma mensual fija, previa presentación de la factura, la que deberá cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario, contener el número del contrato y estar debidamente soportada por LA I.U PASCUAL BRAVO y legalizada con el informe suscrito por el supervisor o interventor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO 1: LA EMPRESA pagará LA I.U PASCUAL BRAVO, mediante abono en su cuenta, previa presentación de la factura.

PARÁGRAFO 2: De manera previa a la realización de los pagos, los integrantes de LA I.U PASCUAL BRAVO deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales que le correspondan, hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO 3: La aprobación del pago se hará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, si no ha tenido correcciones por parte de LA EMPRESA, o de la fecha en que sea devuelta con las correcciones. El pago se hará dentro de los quince (15) días calendario siguientes, contados a partir de la fecha de

radicación de la factura en el sistema EURODOC de LA EMPRESA. Si LA EMPRESA glosare alguna de ellas, de todas maneras, procederá a efectuar el pago de las sumas no discutidas, dentro de los plazos establecidos, sin que la aceptación de este pago implique renuncia de LA I.U PASCUAL BRAVO al saldo en discusión.

PARÁGRAFO 4: LA EMPRESA deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO 5: La facturación se deberá expedir atendiendo a: i) en la venta de bienes el día que se configure la venta, ii) en la prestación de servicios en el respectivo mes en que éste sea prestado a satisfacción; y expedir la factura de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, para lo cual si LA I.U PASCUAL BRAVO está obligado a facturar electrónicamente, éste será el único documento válido para realizar el cobro correspondiente a LA EMPRESA, con el fin de evitar el desconocimiento de costos y deducciones, en concordancia con el Parágrafo Transitorio 1 del Artículo 18 de la Ley 2010 del 2019.

5. Análisis de invitados

Proveedor	Nit	Representante legal	Correo	Razones técnicas
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	890980153	Liliana Patricia Restrepo Villa	rectoria@pascualbravo.edu.co	Brinda la posibilidad de continuar la formación técnica, tecnológica o profesional del personal que realiza la conducción de los buses. Se propende el desarrollo personal y el mejoramiento de la calidad de vida de la población que labora actualmente en la prestación del servicio público de transporte. Con este modelo se busca obtener beneficios sociales.

6. Evaluadores

Tipo Evaluador	Usuario
Verificación documental de orden legal	Juan David Soto Arbelaez
Verificación documental de SST	Oscar David Ospina Giraldo

7. Supervisión / Interventoria

Tipo de supervisión
Supervisión simple

Supervisor	Descripción
Sandra Liliana Alvarez Ossa	Supervisor Principal – Profesional 1 Sistema Operativo
Supervisor	**Descripción**
Ana Catalina Martinez Acevedo	Supervisor Suplente – Profesional 1 Sistema Operativo

8. Anexos

Titulo	Archivo
Especificaciones técnicas	Disponible para descargar desde la página
Análisis tributario	Disponible para descargar desde la página
Autorización de pago a 15 días	Disponible para descargar desde la página
Anexo de Seguridad y Salud en el Trabajo	Disponible para descargar desde la página
Anexo de medio ambiente	Disponible para descargar desde la página
Resolución CODFIS 026 del 13 de abril de 2026 - Rad. 202650027741.	Disponible para descargar desde la página
Anexo tratamiento de datos personales (pendiente respuesta)	Disponible para descargar desde la página
Análisis de riesgos y tabla CONPES	Disponible para descargar desde la página
Anexo técnico Seguridad Operacional - Contratista de conducción	Disponible para descargar desde la página
Presentación Comité de contratación	Disponible para descargar desde la página
Correo con la aprobación del proceso en Comité de contratación (enviado por Secretario técnico)	Disponible para descargar desde la página

9. Comité

Número de comité	fecha
441	2026-08-12

10. Historial de aprobaciones

Usuario	Aprobación	Fecha
Andres Tamayo Bustamante	APROBADO	2026-08-18 13:35:19
Nestor Julian Gomez Vanegas	APROBADO	2026-08-14 07:24:05
Liliana Maria Gutierrez Rojas	APROBADO	2026-08-13 17:58:41